



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202441630010004194**

Fecha: **25-04-2024**

TRD: **4163.001.14.17.187.000419**

Rad. Padre: **202441630010004194**

CIRCULAR No **4163.001.14.17.187.000419**

Para: DESPACHO DEL ALCALDE, SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORESTÉCNICOS, JEFES DE OFICINA, GERENTE Y SUBGERENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI, MIEMBROS DEL CONSEJO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ENTIDADES OPERATIVAS, SECTORES DEL DESARROLLO Y CIUDADANIA EN GENERAL

Asunto: Preparación, Alistamiento y Respuesta a Emergencias que se puedan presentar frente a la Primera Temporada de Lluvias en Cali – Valle del Cauca 2024.

Considerando el boletín de predicción climática generado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) del 20 de marzo de 2024, se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos para la región pacífica en el mes de abril, precipitaciones dentro de la climatología de referencia 1991-2020 para el mes de mayo y aumentos entre el 10% y 20% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020, para el mes de junio; a continuación desde la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de Cali realizamos las siguientes recomendaciones generales para la respectiva preparación, alistamiento y respuesta a emergencias frente al panorama climático esperado:

1. Las secretarías y entidades públicas cabeza de cada sector del desarrollo de Cali deben realizar la identificación de sus elementos expuestos; y estimar probables daños y pérdidas sectoriales frente a la temporada de lluvias:
 - Vivienda: Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
 - Agua y Saneamiento: Acueducto: Racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la turbiedad o calidad del agua o danos en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. Alcantarillado: La cantidad de lluvias pueden superar la capacidad del alcantarillado pluvial. Aseo: afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución de la recolección de basuras por daños en vías que quitan el acceso a los rellenos sanitarios.



- Agrícola: Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Animal: Hace referencia a todas las especies de animales. Afectación de espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas.
- Educación: Los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ye averiada o su accesibilidad es limitada.
- Salud: Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general. Los servicios de salud se ven afectados si la infraestructura donde se prestan sufre darlos.
- Cultura: Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura donde se ve averiada o su accesibilidad es limitada.
- Turismo, Comercio e Industria: La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones o movimientos en masa.

2. Así mismo secretarías y entidades públicas cabeza de cada sector del desarrollo deben estar bien informados y reconocer las entidades que pueden brindarle información oportuna y veraz sobre el desarrollo de la temporada, en los siguientes sitios oficiales:

- IDEAM (www.ideam.gov.co),
- Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD (www.gestiondelriesgo.gov.co), y
- Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Cali (www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/)
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC (www.portal-hidroclimatologico.cvc.gov.co/)
- DAGMA (www.cali.gov.co/dagma/)

3. De manera particular a nivel sectorial se recomienda:

Para el Sector Salud.

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.



- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.
- Activar los planes hospitalarios de emergencias y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Hacer seguimiento a los indicadores de salud pública y vigilancia epidemiológica.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.

Para el Sector Eléctrico.

- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio.
- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias.

Para el Sector Agropecuario.

- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.



- Solicitar la activación de planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Se recomienda a todos los agricultores y ganaderos, tengan en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.
- Monitorear del boletín agrometeorológico del IDEAM, como herramienta en los procesos de planificación de temporadas de siembra y cosecha.
- Activar el procedimiento para un eventual censo de afectados por la temporada y oferta de plan de ayudas y refinanciamiento para casos especiales.
- Vigilar zonas y regiones con posibilidad de brotes infecciosos por plagas o enfermedades y toma de medidas de control sanitario.

Para el Sector transporte y movilidad.

- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.
- Activar de planes de contingencia de la red vial distrital ante la temporada de lluvias.
- Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Alistamiento de plan para la recuperación rápida de vías y rutas de acceso.
- Adelantar acciones preventivas en la red vial distrital.
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.

Para el Sector Agua y Saneamiento Básico.

- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.
- Activar el plan de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Emitir comunicación a los gestores técnicos dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarias.



- Adelantar el inventario y protección de pozos subterráneos.
- Planear la activación de sistemas alternativos que garanticen la continuidad y operación del servicio.
- Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación.

Para el Sector Infraestructura.

- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.
- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.
- Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada.
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.

Para el Sector Educación.

- La Secretaría cabeza del sector, debe activar su Plan de Emergencias y Contingencias del Sector y solicitar los planes de gestión del riesgo de desastres a nivel territorial e institucional, acorde con las directrices impartidas por la circular 019 de julio 25 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.
- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector.
- Alistamiento de programas de prevención y apoyo para la recuperación de la infraestructura e inmuebles que puedan ser afectados.
- Fortalecer de los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa.
- Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizar condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

Para el Sector Industria, comercio y turismo.

- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.



- Activar el Plan de Contingencia.
- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.
- Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.

Para el Sector Telecomunicaciones.

- La Secretaría cabeza del sector debe solicitar los Planes de Emergencia y Contingencias del Sector y los Planes de gestión del riesgo de desastres, acorde con las directrices impartidas el decreto 2157 de 2017, para su gestión y armonización territorial.
- Activar el plan de contingencia del sector.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la red expuesta.
- Fortalecer la difusión de las medidas preventivas frente a la temporada, dirigidas a usuarios.

Para el Sector Ambiente.

- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas.
- Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos.
- Adelantar la identificación de las recientes hectáreas quemadas en Fenómeno del Niño y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la lluvia estos suelos generan menos estabilidad.

4. Se recomienda a las Entidades operativas del Distrito:

- Activar el alistamiento de capacidades y garantizar su disposición y actuación en función de los servicios de respuesta, funciones de soporte de la Estrategia de Respuesta a Emergencias de Cali y su Plan de respuesta ante la primera temporada invernal.
- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los asistentes al Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres, Sala de Crisis y Puestos de Mando Unificado del Distrito de Cali.
- Establecer turnos para fines de semana y festividades, de manera que se cuente con un alistamiento institucional 24 / 7 durante la temporada.



5. Para la **Comunidad en general** se recomienda:

- Para estar bien informados y avisar oportunamente reconozca las entidades que pueden brindarle información oportuna y veraz sobre el desarrollo de la temporada. Revise con frecuencia los boletines y comunicados que emiten estas entidades:
 - IDEAM (www.ideam.gov.co),
 - Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD (www.gestiondelriesgo.gov.co), y
 - Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de Cali (www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/)
 - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC (<https://portal-hidroclimatologico.cvc.gov.co/>)
 - DAGMA (www.cali.gov.co/dagma/)
- Monitorear en su comunidad, si tiene un riachuelo o canal cercano, verifique el cambio de nivel y notifíquelo; si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y de aviso a las autoridades.
- El distrito de Cali cuenta con las líneas de atención: 119 (Bomberos), 123 (Policía), 195 - (60+2) 887 9020 (Alcaldía) y la línea virtual contactenos@cali.gov.co; para reportar cualquier novedad e informar a las autoridades señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas. Igualmente, de forma presencial se puede reportar novedades en el horario de atención de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70.
- Motivar a sus vecinos a desarrollar Planes de Respuesta a las Emergencias, donde establezcan quien será el responsable de informar a la comunidad y dirigir las actividades.
- Estimular la consolidación de planes familiares de emergencia de manera que se conozca por todos los integrantes de la familia y que les permitan actuar de manera rápida en cualquier situación.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen por la comunidad y en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.



- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas.
- No desviar ni taponar caños o desagües.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales.
- En los lugares altamente vulnerables, identificar alternativas de cultivos de pan coger y autoabastecimiento resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidro climáticos extremos.
- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados.
- Verificar el estado de la infraestructura de su comunidad, de manera que pueda servir de apoyo en algún momento.
- Establecer mecanismos comunitarios de soporte de agua potable y vigile el estado y la limpieza de tanques de almacenamiento, de manera que no se genere un riesgo mayor para la salud.

6. Y para las **Familias y hogares caleños:**

- Revisar su vivienda, evitar tener filtraciones, asegurar el techo, limpiar los canales de aguas lluvias, no arrojar basuras a ríos o alcantarillas.
- Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades de socorro y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.
- Alistar con su familia una maleta en la cual disponga de: copia de los documentos de identidad de todos, un cambio de ropa de cada integrante, alimentos como enlatados y agua, linterna, silbato, radio con pilas, botiquín, impermeables. Manténgala en un lugar de fácil acceso para todos los miembros.
- No comprar, alquilar o invadir zonas ubicadas en el cauce de los ríos, laderas o sitios de falla, su vida y la de su familia están en riesgo cuando habitan estos sitios.
- No botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podría generar deslizamientos.
- Evitar conducir cuando este lloviendo, disminuye la visibilidad y se incrementa el riesgo de accidentes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

- En esta época, estar muy atento a las tormentas eléctricas, evitar estar a campo abierto cuando estas se presentan.
- Tener precaución durante sus paseos o salidas a ríos y quebradas, si empieza a llover u observe cambio en el cauce o sonidos fuertes, alejarse, pueden presentar crecientes súbitas por incrementos de las lluvias.

Para este despacho, contar con su decidida voluntad, apoyo y actuación ante la presente Temporada de Lluvias se traducirá en un impacto positivo que contribuye en la construcción de un territorio y una sociedad caleña menos vulnerable y más fortalecida para gestionar el riesgo de desastres.

Cordialmente,


JOCELYN DANNA CARRILLO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Iván Hernando Caicedo Rubiano – Asesor Contratista
Elaboró: Carime Lenis Balcazar – Contratista
Revisó: Luis Arturo Márquez – Asesor Contratista